41

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00546/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DG/1068/2019** de fecha 18 de julio de 2019, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4701/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
26 JUL. 2019
10:49

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6165/4746
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la CDMX.

LDML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
25 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 13:15

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

546

Ciudad de México a 18 de julio de 2019.

OFICIO: DG/ 1068/2019

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad 3er. piso, Col. Tránsito, Alcadía Cuauhtémoc C. P. 06820

Me refiero a su similar número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/317.17/2019,** mediante el cual comunica la aprobación por parte del Congreso de la Ciudad de México, del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública, ambas del Gobierno de la ciudad de México y a las 16 Alcaldías, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, coordinadamente diseñen e implementen campañas de educación sexual y reproductiva, para la comunidad escolar dentro de los planteles de educación secundaria y media superior en la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto de la Juventud, ambos del Gobierno de la ciudad de México, a efecto de que consideren prioriza la implementación del programa "COMETA" en las Alcaldías: Iztapalapa, Gustavo A. madero y Álvaro Obregón.

Tercero y Cuarto.- ...

Al respecto, me permito comentarle que el Organismo Público Descentralizado, denominado "Servicios de Salud Pública del Distrito Federal", reconoce el derecho a la salud como uno de los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano para todas las personas, tal y como lo contempla el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales de los que el estado es parte.

En razón de lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en la Carta Magna, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Ley General de Salud, la Ley de Salud Local y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 6, apartados E y F, de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Organismo Público, se cuenta con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva en la Adolescencia, el cual, realiza acciones coordinadas con las Instituciones Educativas de responsabilidad en las 16 Alcaldías de la Ciudad, las cuales son: pláticas informativas,

conversatorios, sesiones multimedia con videos educativos, orientación y consejería, así como fortalecimiento de educación integral en sexualidad con adolescentes. Asimismo, se participa en actividades extramuros a través de diferentes coordinaciones interinstitucionales, incluyendo al Instituto de la Juventud.

Lo anterior, con la finalidad de que las y los adolescentes conozcan y reconozcan al personal de salud, para posteriormente fortalecer la oferta y demanda de los servicios de salud sexual y reproductiva que se tiene en Unidades de Salud de primer nivel de atención. Cabe señalar que en todo momento la atención, asesoría y educación en materia de sexualidad y servicios de salud integrales, se brinda con información completa, veraz, no estereotipada, diversa y laica.

Asimismo, se busca garantizar en todo momento el otorgamiento gratuito de toda la gama de métodos anticonceptivos (hormonales orales, inyectable, parches, pastillas, implante subdérmico, dispositivo intrauterino hormonal y de cobre), a la población dela Ciudad de México, incluyendo a las y los adolescentes; todo ello es realizado dentro de las Unidades de Salud del Primer Nivel de Atención.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica.- asistentedam@sersalud.df.gob.mx
Dra. Marilú Deciré Ruiz Serrano.- Encargada del Despacho de Control y Seguimiento.- controlyseguimientocdmx@outlook.com
Minutario.

PELG/mdrs